



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de noviembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante	Edificio Plaza Central P.H.
Demandado	Carlos Arturo Loza Jiménez
Asunto	Libra mandamiento de pago
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00397-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos legales para ser admitida de conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Código General del Proceso, además, la documentación allegada presta mérito ejecutivo, al tenor de lo preceptuado por los artículos 422 y 431 del Estatuto Procesal, así como el Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago por la vía **Ejecutiva de Mínima Cuantía**, a favor de **Edificio Plaza Central P.H.** en contra de **Carlos Arturo Loza Jiménez**, por las siguientes sumas de dinero:

1.1.

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN DEBIDAS (PERIODO EN QUE SE CAUSAN)	VALOR
CUOTA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$74.362,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2013	\$74.362,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013	\$74.362,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013	\$74.362,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014	\$75.805,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2015	\$78.610,00



CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015	\$78.610,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016	\$83.932,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	\$88.758,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018	\$92.388,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2019	\$95.326,00



CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019	\$95.326,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2020	\$98.948,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2020	\$98.948,00

- 1.2 Por los intereses moratorios de las obligaciones descritas en los numerales que preceden de esta providencia, liquidados a la tasa máxima del interés fluctuante que para tal efecto certifique la Superintendencia Financiera, desde el día 17 del mes siguiente al cual corresponda cada una de ellas hasta cuando se verifique su pago total.
- 1.3 Por las cuotas de administración que se sigan causando dentro del desarrollo del proceso, junto con los respectivos incrementos que no sean pagadas. Siempre que se allegue el certificado expedido por el Representante Legal y/o administrador de la propiedad horizontal ejecutante.
2. En consonancia con lo previsto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, se advierte a la parte actora que debe mantener en su custodia el título ejecutivo que aquí se ejecuta, por lo que no podrá hacerlos circular o negociarlos, además que, en caso de ser necesario, deberá aportarlos físicamente al Despacho. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 78 a 81 del Código General del Proceso.
3. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.
4. Notifíquesele a la parte demandada el presente auto conforme a lo normado en los artículos 291 del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones de mérito.
5. En los términos del poder conferido, se reconoce al abogado **Federico Álzate Moncada**, identificado con la T.P. 234.811 del C. S. de la J., para que represente al extremo demandante dentro de estas diligencias, conforme al art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20c90c59aeed26b0fcaa53a367dfa6e2ce197b7e779d99a013bf59332b21734b

Documento generado en 08/11/2020 10:49:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>